160 8016 3608

REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. B 184449

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

PAG. 1
// ANAME //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 - 41139

---------- QUE LA SOCIEDAD : ----------

JUNIPER PROPERTY HOLDINGS CORP.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 467262 DOC. 694428 DESDE EL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO .
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:
1) CARLOS ORTEGA SANTOS
2) MARIA ELENA VITERI MARTIN
3) MARINA GUEVARA LOAYZA

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : CARLOS ORTEGA SANTOS
TESORERO : MARIA ELENA VITERI MARTIN
SECRETARIO : MARINA GUEVARA LOAYZA

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE PUDIENDO EJERCER EL CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON ESE OBJETO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE A LAS 11:50:02 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 13 - 41139
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 009644
FECHA: Jueves 24, Enero DE 2013
// ANAME //

ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
DEPTO. DE CERTIFICADOS

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octubre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: ELIZABETH QUIJADA
3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE DE CERTIFICADO DE SOCIEDADES
4. Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 28/01/2013
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el número: 44-D / # Rec.: 464509 JG
9. Sello
10. Firma

Karen E. Quiros H.
Jefa Encargada del Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

NOTARIA VIGESIMA
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL : ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley Notarial, reformada mediante decreto Supremo Número dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado en el Registro Oficial el once de Abril de mil novecientos setenta y ocho: DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 foja es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 18 FEB 2013 200

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGÉSIMO
GUAYAQUIL ECUADOR